

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **6795** de **10 de junio de 2020**

Ref. Expediente N° NC2018/0001175

Señor(a)
Darío Javier Cabarcas Miranda

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “ECUALIZADOR DE SONIDO HDMI”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 6 de mayo de 2020, bajo el número NC2018/0001175, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 3 del radicado N° NC2018/0001175 del 6 de mayo de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un dispositivo para ecualizar, realzar o modelar directamente el sonido de una señal de audio y video que viaja por un cable HDMI, sin la necesidad de utilizar software.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un modelo o diseño de ecualizador electrónico de sonido el cual tiene la capacidad de trabajar mediante señal digital por cable HDMI (inclusive con datos video digital) en tiempo real, mediante conversión interna digital a análogo, análogo a digital y la extracción y reunificación del sonido de la señal original (Resumen).

3. De la solicitud de patente

3.1. Descripción (Art. 28 Decisión 486 literal(es) (a) – (f))

- La descripción no divulga la invención de manera suficientemente clara y completa para que la persona normalmente versada en la materia técnica correspondiente pueda ejecutarla (o reproducirla). Se recomienda que cuando se haga la respuesta al presente Oficio se incluya estrictamente lo relacionado con los componentes expuestos en la solicitud inicial para evitar el riesgo de ampliación de materia.

3.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)



Oficio N° 6795 de 10 de junio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0001175

- La estructura de la reivindicación 1 no permite identificar con claridad el objeto a proteger y las características que lo definen. Se recomienda presentar cada reivindicación conservando la estructura: "Preámbulo - enlace gramatical - parte característica". El preámbulo indica cuál es el objeto de la invención, que suele coincidir con el título de la invención (aparato, proceso, composición, etc.) y las características técnicas conocidas en el estado de la técnica. Por su parte, la parte característica indica las características técnicas que el solicitante desea proteger y que distinguen la invención de los restantes conocidos. Estas dos partes están separadas por el enlace gramatical "caracterizado por".
- Se le sugiere al solicitante presentar una cláusula principal que defina de manera clara y precisa lo que desea proteger; y con cláusulas seguidas que particularicen o amplíen el objeto a proteger, se recomienda tener en cuenta las siguientes observaciones y recomendaciones de carácter informativo, para la presentación del capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio, se recomienda tener en cuenta las siguientes observaciones y recomendaciones así:

Las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente o modelo de utilidad. En el caso de una patente concedida, las reivindicaciones aprobadas determinan el alcance de la protección legal otorgada.

Las reivindicaciones deben:

- a) Definir el objeto cuya protección solicita.
- b) Ser claras y concisas, y
- c) Sustentarse enteramente en la descripción.

La esencia o razón de ser de una reivindicación consiste en definir la invención, **indicando sus características técnicas**, dándole el alcance de protección. Las reivindicaciones deberán **delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior**, de modo que se observe en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.

En la redacción de las reivindicaciones se aconseja iniciar con la reivindicación menos limitativa, es decir más amplia, que contenga el menor número de características técnicas posibles pero suficientes para cumplir con el **requisito de novedad**, e incluir, una a una, dichas características limitativas en las reivindicaciones posteriores, que en cualquier caso serán dependientes de la primera.

El grado de importancia de las características técnicas de la invención a los efectos de redacción de las reivindicaciones deberá determinarse en función del estado de la técnica más próximo a la invención. De esta forma, podrá determinarse que características deberán incluirse necesariamente en la reivindicación principal y cuales podrán formar parte de las reivindicaciones dependientes.

Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora. El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención, y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va a ser protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo



Oficio N° 6795 de 10 de junio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0001175

precedida por la frase **“caracterizado por”**, recoge las características técnicas que van a ser protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.

Las reivindicaciones pueden ser independientes o dependientes. Las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales que definen la invención, mientras que las reivindicaciones dependientes definen realizaciones particulares de la invención. En su redacción, las reivindicaciones dependientes hacen referencia en el preámbulo de la reivindicación principal de la cual dependen y definen en su parte caracterizadora, las características técnicas particulares que se desean proteger.

En la redacción y estructura de las reivindicaciones se debe:
Evitar inconsistencias entre la descripción y las reivindicaciones.
Evitar en la medida de lo posible caracteres funcionales, es decir, la definición de un producto por la funcionalidad del mismo.

Evitar incluir en las reivindicaciones referencias a los dibujos o figuras de la descripción técnica.

Exponer las **“características técnicas de la invención”**. Esto significa que no deben contener declaraciones refiriéndose, por ejemplo, a las ventajas comerciales u otras consideraciones no técnicas.

En caso de que una solicitud incluya dibujos, las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocarán entre paréntesis.

- Se le sugiere al solicitante que centre su atención en lo que la invención realiza y los dispositivos o elementos electrónicos que la componen y no en describir la forma de operación o citar los elementos que no hacen parte de la solicitud.
- En la reivindicación independiente 1 el solicitante indica lo siguiente: *“sin la necesidad de procesamiento interno digital”*, luego en la misma reivindicación indica o siguiente *“y exportar la señal ya procesada en el mismo formato digital HDMI”*. El técnico medio versado en la materia no se explica cómo es posible producir una señal digital a la salida de un dispositivo sin que tenga un previo tratamiento digital, por lo tanto se le sugiere al señor solicitante aclarar la forma en la cual se realiza dicha conversión.
- La reivindicación dependiente 2 debe ser eliminada ya que contiene la misma materia que la contenida en la reivindicación independiente 1 *“por medio del cual se permite alterar el contenido de graves, medios y agudos en tiempo real de una señal de audio y video digital por HDMI, analógicamente, sin la necesidad de procesamiento digital, y exportar la señal ya procesada en el mismo formato digital HDMI, sin procesar la señal de video digital (en caso de que esté presente en la fuente)”*.



Oficio N° 6795 de 10 de junio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0001175

- La reivindicación independiente 1 puede ser escrita, a manera de ejemplo, de la siguiente forma: *“Dispositivo electrónico ecualizador de sonido HDMI que comprende (...)”*.
- Se sugiere al señor solicitante que la nueva reivindicación 3 sea dependiente de la 1, puede ser escrita de la siguiente forma: *“Dispositivo electrónico ecualizador de sonido HDMI según la reivindicación 1 que comprende (...)”*.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 10 de marzo de 2018 que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2015356045	“Multi-Host Docking Device”	10 de diciembre de 2015
D2	SONY	“Amplificador de Audio con Radio AM/FM”	2012

El documento D1¹ divulga un dispositivo de acoplamiento basado en protocolo en serie que tiene un único conjunto de periféricos de usuario admite varios equipos host extraíbles con diferentes tipos de salida de video y diferentes sistemas operativos. El dispositivo proporciona una función de seguimiento del mouse que cambia el teclado y el mouse a las diferentes computadoras host cuando el usuario mueve el cursor a través del límite de pantalla respectivo. El dispositivo de acoplamiento proporciona funciones para compartir archivos y cortar y pegar en los diferentes equipos host acoplados. Se admiten computadoras portátiles, mesas, teléfonos inteligentes, tabletas y otras formas de plataformas portátiles. Arrastrar un elemento desde una pantalla designada a una primera computadora host a una pantalla designada a una segunda computadora host para mover o copiar el elemento desde la primera host a la segunda host (Resumen).

El documento D2² divulga un manual de un Amplificador de Audio con Radio AM/FM (Título).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

De acuerdo con la falta de claridad presente en el capítulo reivindicatorio; para el presente análisis de patentabilidad se extrajeron las características esenciales de la descripción y de algunos apartes de la reivindicación.

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Se solicita proteger el dispositivo electrónico (...)”* (Radicado N° NC2018/0001175 del 6 de mayo de 2020).

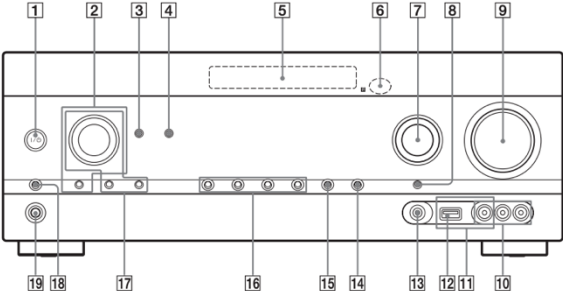
Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

¹<https://patentimages.storage.googleapis.com/eb/63/b8/ffcc89597b63b2/US20150356045A1.pdf>

²SONY. Manual De Operación Amplificador de Audio con Radio AM/FM STR-DH830/STR-DH730 Disponible en : <https://www.sony-latin.com/electronics/support/res/manuals/4408/44081518M.pdf>

Oficio N° 6795 de 10 de junio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0001175

Características esenciales	D1	D2
Se solicita proteger el dispositivo electrónico.	Realizar la función de ecualizador de audio (Párr. 0201). Por ejemplo, si la pantalla (2) y el chip del controlador de acoplamiento USB (8) son compatibles con el formato de video HDMI, y la segunda plataforma de host (17) solo admite la salida MHL (Mobile High-Definition Link), entonces el convertidor de formato de video (35) puede ser necesario para convertir el video MHL entrante Transmisión a la transmisión HDMI para ser conmutada por el multiplexor de video (58) (Pág. 0124).	Amplificador de Audio con Radio AM/FM (Título). La siguiente figura muestra el elemento (9) que hace referencia a la perilla de volumen (Pág. 7 ^{ES}).  Le permite retrasar la emisión de audio para minimizar la diferencia de tiempo entre la emisión del audio y la visualización en la pantalla. [ON] (Tiempo de retraso: 60 ms): La emisión de audio se retrasa para que se minimice la diferencia de tiempo entre la emisión del audio y la visualización en la pantalla. [OFF] (Tiempo de retraso: 0 ms): La emisión del audio no se retrasa (Pág. 70 ^{ES} , Col. 2, Sec. Menú ajustes de audio). Ajuste de la configuración de salida de audio en el equipo conectado Para emitir audio digital multicanal, seleccione la configuración de salida de audio digital en el equipo conectado. En el caso de un reproductor Sony Blu-ray Disc, asegúrese de que "Audio (HDMI)", "Dolby Digital" y "DTS" se hayan ajustado respectivamente en "Auto", "Dolby Digital" y "DTS" (a fecha de septiembre de 2011). En el caso de una PlayStation 3, asegúrese de que "BD/DVD Audio Output Format (HDMI)" y "BD Audio Output Format (Optical Digital)" se hayan ajustado en "Bitstream" (con la versión 3.70 del software del sistema). Para obtener más información, consulte el manual de instrucciones suministrado con el equipo conectado (Pág. 17 ^{ES} , Col. 2, Párr. 2).
Analógicamente, sin la necesidad de procesamiento digital.	(...) Para claridad de dibujo, el multiplexor de audio (80) se ve aquí como un interruptor, sin embargo el multiplexor de audio (80) se puede implementar usando relés, estado sólido lógica de conmutación, mezclador de audio analógico , (...) (Párr. 0198).	MASTER VOL +/- o +/- Ajusta el nivel de volumen de todos los altavoces a la vez (Pág. 12 ^{ES} , Col. 2, numeral 17).
y exportar la señal ya procesada en el mismo formato digital HDMI, sin procesar la señal de video digital (en caso de que esté presente en la fuente).	En esta realización ejemplar de la presente invención, la pantalla primaria (2a) está acoplada al chip controlador de acoplamiento USB (8) a través de la línea de salida de video (31) y la salida de pantalla primaria (13a) y el	Ajuste de la configuración de salida de audio en el equipo conectado Para emitir audio digital multicanal, seleccione la configuración de salida de audio digital en el equipo conectado. En el caso de un reproductor Sony Blu-ray Disc, asegúrese de que "Audio (HDMI)", "Dolby Digital" y "DTS" se hayan ajustado respectivamente en "Auto", "Dolby Digital" y "DTS" (a fecha de septiembre de 2011). En el caso de una PlayStation 3, asegúrese de que

Oficio N° 6795 de 10 de junio de 2020

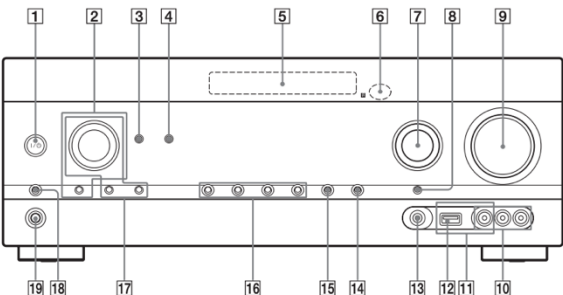
Ref. Expediente N° NC2018/0001175

	cable de video (14a). La pantalla secundaria (2b) está acoplada a la segunda computadora host (17) a través del conector de la base (19), el cable de video (23), el cable de video (64), el convertidor de formato de video interno opcional (35), la línea de video (56), el puerto de pantalla secundario (13b) y el cable de video (14b) (Párr. 0163). Transmisión a la transmisión HDMI para ser conmutada por el multiplexor de video (58) (Pág. 0124).	“BD/DVD Audio Output Format (HDMI)” y “BD Audio Output Format (Optical Digital)” se hayan ajustado en “Bitstream” (con la versión 3.70 del software del sistema). Para obtener más información, consulte el manual de instrucciones suministrado con el equipo conectado (Pág. 17^{ES}, Col. 2, Párr. 2).
--	--	--

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

La reivindicación 2 consiste en: “*Se solicita proteger el proceso electrónico (...)*” (Radicado N° NC2018/0001175 del 6 de mayo de 2020).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Se solicita proteger el proceso electrónico.	Realizar la función de ecualizador de audio (Párr. 0201). Por ejemplo, si la pantalla (2) y el chip del controlador de acoplamiento USB (8) son compatibles con el formato de video HDMI, y la segunda plataforma de host (17) solo admite la salida MHL (Mobile High-Definition Link), entonces el convertidor de formato de video (35) puede ser necesario para convertir el video MHL entrante Transmisión a la transmisión HDMI para ser conmutada por el multiplexor de video (58) (Pág. 0124).	Amplificador de Audio con Radio AM/FM (Título). La siguiente figura muestra el elemento (9) que hace referencia a la perilla de volumen (Pág. 7^{ES}).  Le permite retrasar la emisión de audio para minimizar la diferencia de tiempo entre la emisión del audio y la visualización en la pantalla. [ON] (Tiempo de retraso: 60 ms): La emisión de audio se retrasa para que se minimice la diferencia de tiempo entre la emisión del audio y la visualización en la pantalla. [OFF] (Tiempo de retraso: 0 ms): La emisión del audio no se retrasa (Pág. 70^{ES}, Col. 2, Sec. Menú ajustes de audio). Ajuste de la configuración de salida de audio en el equipo conectado Para emitir audio digital multicanal, seleccione la configuración de salida de audio digital en el equipo conectado. En el caso de un reproductor Sony Blu-ray Disc, asegúrese de que “Audio (HDMI)”, “Dolby Digital” y “DTS” se hayan

Oficio N° 6795 de 10 de junio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0001175

		ajustado respectivamente en “Auto”, “Dolby Digital” y “DTS” (a fecha de septiembre de 2011). En el caso de una PlayStation 3, asegúrese de que “BD/DVD Audio Output Format (HDMI)” y “BD Audio Output Format (Optical Digital)” se hayan ajustado en “Bitstream” (con la versión 3.70 del software del sistema). Para obtener más información, consulte el manual de instrucciones suministrado con el equipo conectado (Pág. 17ES, Col. 2, Párr. 2).
Análogicamente, sin la necesidad de procesamiento digital.	(...) Para claridad de dibujo, el multiplexor de audio (80) se ve aquí como un interruptor, sin embargo el multiplexor de audio (80) se puede implementar usando relés, estado sólido lógica de conmutación, mezclador de audio analógico , (...) (Párr. 0198).	MASTER VOL +/- o +/- Ajusta el nivel de volumen de todos los altavoces a la vez (Pág. 12 ^{ES} , Col. 2, numeral 17).
y exportar la señal ya procesada en el mismo formato digital HDMI, sin procesar la señal de video digital (en caso de que esté presente en la fuente).	En esta realización ejemplar de la presente invención, la pantalla primaria (2a) está acoplada al chip controlador de acoplamiento USB (8) a través de la línea de salida de video (31) y la salida de pantalla primaria (13a) y el cable de video (14a). La pantalla secundaria (2b) está acoplada a la segunda computadora host (17) a través del conector de la base (19), el cable de video (23), el cable de video (64), el convertidor de formato de video interno opcional (35), la línea de video (56), el puerto de pantalla secundario (13b) y el cable de video (14b) (Párr. 0163). Transmisión a la transmisión HDMI para ser conmutada por el multiplexor de video (58) (Pág. 0124).	Ajuste de la configuración de salida de audio en el equipo conectado Para emitir audio digital multicanal, seleccione la configuración de salida de audio digital en el equipo conectado. En el caso de un reproductor Sony Blu-ray Disc, asegúrese de que “Audio (HDMI)”, “Dolby Digital” y “DTS” se hayan ajustado respectivamente en “Auto”, “Dolby Digital” y “DTS” (a fecha de septiembre de 2011). En el caso de una PlayStation 3, asegúrese de que “BD/DVD Audio Output Format (HDMI)” y “BD Audio Output Format (Optical Digital)” se hayan ajustado en “Bitstream” (con la versión 3.70 del software del sistema). Para obtener más información, consulte el manual de instrucciones suministrado con el equipo conectado (Pág. 17 ^{ES} , Col. 2, Párr. 2).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del proceso de la reivindicación 2 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

La reivindicación 3 consiste en: “*Se solicita proteger la configuración de producto de procesamiento individual dedicado analógico de ecualización para señales digitales de audio y video HDMI* ” (Radicado N° NC2018/0001175 del 6 de mayo de 2020).

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Se solicita proteger	Realizar la función de ecualizador	Ajuste de la configuración de salida de

Oficio N° 6795 de 10 de junio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0001175

la configuración de producto de procesamiento analógico de ecualización para señales digitales de audio y video HDMI	de audio (Párr. 0201). Por ejemplo, si la pantalla (2) y el chip del controlador de acoplamiento USB (8) son compatibles con el formato de video HDMI, y la segunda plataforma de host (17) solo admite la salida MHL (Mobile High-Definition Link), entonces el convertidor de formato de video (35) puede ser necesario para convertir el video MHL entrante Transmisión a la transmisión HDMI para ser conmutada por el multiplexor de video (58) (Pág. 0124).	audio en el equipo conectado Para emitir audio digital multicanal, seleccione la configuración de salida de audio digital en el equipo conectado. En el caso de un reproductor Sony Blu-ray Disc, asegúrese de que "Audio (HDMI)", "Dolby Digital" y "DTS" se hayan ajustado respectivamente en "Auto", "Dolby Digital" y "DTS" (a fecha de septiembre de 2011). En el caso de una PlayStation 3, asegúrese de que "BD/DVD Audio Output Format (HDMI)" y "BD Audio Output Format (Optical Digital)" se hayan ajustado en "Bitstream" (con la versión 3.70 del software del sistema). Para obtener más información, consulte el manual de instrucciones suministrado con el equipo conectado (Pág. 17ES, Col. 2, Párr. 2).
--	---	---

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato de la reivindicación 3 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2015356045	1 a 3	Novedad
D2	SONY	1 a 3	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 6795 de 10 de junio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0001175

**INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD**

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0001175		1°		2°		3°	X	Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
03/02/2018							X		
Solicitante									
Darío Javier Cabarcas Miranda									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 3
Palabras clave utilizadas	Equalizer, analog, Radio HDMI converter
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: H03G 5/02, H04R 3/00, H04R 3/04

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	99033286	28/05/1999	-	-	A
ISA	SONY	2012	1 a 3	Todo el documento	X
Patbase	US2015356045	10/12/2015	1 a 3	Todo el documento	X
Orbit	WO201092207	19/08/2010	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.		SONY. Manual De Operación Amplificador de Audio con Radio AM/FM STR-DH830/STR-DH730 Disponible en : https://www.sony-latin.com/electronics/support/res/manuals/4408/44081518M.pdf			
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.		

Oficio N° **6795** de **10 de junio de 2020**

Ref. Expediente N° NC2018/0001175

Fecha del reporte de búsqueda: (5/06/2020)
Examinador: JUAN SEBASTIAN RONCANCIO AREVALO

